



RESOLUCION No. 793-AD-88.

Lima, 09 de NOVIEMBRE de 1988.

CONSIDERANDO :

Que, durante el período correspondiente al primer semestre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto Peruano del Deporte, ha recepcionado a través de la Oficina de Administración, donaciones hasta por un monto de CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIUN INTIS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (I/. 414,841.28); las mismas que han sido formalizadas por medio de Resoluciones Jefaturales, aceptando estas donaciones que han sido posteriormente destinadas a las Actividades Específicas para las cuales fueron donadas;

Que, asimismo resulta necesario incluir las referidas Donaciones en el Presupuesto Analítico de Gastos del Instituto Peruano del Deporte para 1988;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51°, inciso c), Artículo 53°, inciso b), Artículo 57° y Artículo 201° de la Ley 24767 del Presupuesto del Sector Público para 1988 y;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 1988, por la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIUN INTIS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (I/. 414,841.28); conforme al siguiente detalle :

//...





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Auto. Res. 793-AD-88 -
09-11-88*



INFORME N° 139 -OA-88

A	:	DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO	:	Proy. Res. Crédito Suplementario por I/. 414,841.28 - Donaciones
REF.	:	INFORME N° 184-OP-88
FECHA	:	Lima, Noviembre 03 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1988 - que asciende a la suma de I/. 414,841.28.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación, de conformidad con el Artículo 51°, inciso "c", Artículo 53°, inciso "b", Artículo 57° y Artículo 201° de la Ley 24767 del Presupuesto del Sector Público para 1988.

Atentamente,

OA/RMV.
ead
Reg.: 3563
ADJ.: Proy. Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Jose Raul Montoya Valberrama
JOSE RAUL MONTOYA VALBERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

Handwritten signature and arrow



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 184 OP - 88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA SUMA DE I/. 414,841.28
DONACIONES 1° SEMESTRE 1988
FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de elevar adjunto al presente, el proyecto de Resolución autorizando un Crédito Suplementario por la suma de I/. 414,841.28, por concepto de captación de Donaciones durante el primer Semestre del año en curso.

Es cuanto cumpla con informar a Ud.

Atentamente,



OP/JAF
UFP/JLF/LBS
cmq.

JAMER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte